

efecto; y sin embargo si no lo hubiere, se de cuen-  
ta a su Diputacion Provincial de lo que haora  
de presente se ha practicado.



1811

Decreto de la Correg.  
sobre plan de gastos y  
contribuciones

En este acto hallandose celebrando sesion

recivio un oficio impreso del Excmo. Sr.

Subdelegado de Penas, su fecha del dia de ayer

en que inserta el Decreto de las Cortes de nombre

del presente, relativo al plan de gastos y

contribucion y el año que corre desde primero de

Julio y finalizaran en fin de Junio proximo

con la demas que contiene. Y entendido por

este Ayuntamiento con merito a que pueda en-

er el que con esta requisicion ha cumplido

con lo requerido por esta expresion en el dia

de ayora acuerda: Se oficie para la remi-

sa de los demas antecedentes que se le tienen

pedidos con relacion a la cuota que corres-

ponde a este casco.

Viose un oficio del Sr. Jefe Supr. Político de

esta Provincia, su fecha diez y nueve del presente

remitido al Sr. Alcalde primero en el que

trata de el del Excmo. Sr. Luis de Estrada y

el Despacho de la Gobernacion de la Peninsula

oficio de 9 de Feb. 1811  
sobre los acordados  
mientras se duela

